

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)**

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
PISO 2 AL 5	7,92	HABITACIONAL
PISO 6	137,21	HABITACIONAL
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL MODIFICACIÓN	145,13	

8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)**

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL		
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC	
		-----	-----	-----	
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----		

8.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	264,38 m2		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	712,72	144,31	857,03
TOTAL	712,72	144,31	857,03

8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

PERMITIDO		PROYECTADO		PERMITIDO		PROYECTADO	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	8	3,24	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	0,8	0,43		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----		
ALTURA MAXIMA EN METROS	30MTS	17,0	ADOSAMIENTO	SI	CONTINUO		
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	6		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	6			
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO							
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC					
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.							
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro Art.11 PRCC		
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				Todo	Parte	<input checked="" type="checkbox"/> No	
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Res. N°	FECHA		

8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	11	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	6
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
1	1		HABITACIONAL	B3		112,60	112,60	
2 AL 4	3	1,98	HABITACIONAL	B3	5,94	451,32	457,26	15.303
5	1	1,98	HABITACIONAL	B3	1,98	147,98	149,96	5.101
6 (MANSARDA)	1	137,21	HABITACIONAL	B3	137,21		137,21	353.479
<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN							
<input type="checkbox"/>	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.							
<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA							
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO				NUEVO DESTINO			
<input type="checkbox"/>	GENERA NUEVAS UNIDADES				TIPO DE NUEVAS UNIDADES			
TOTALES					145,13	711,90	857,03	373.882
ALTERACION								14.380
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES								388.262
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS								510
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES								387.752
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE								116.326
MONTO CONSIGNANDO AL INGRESO				BOLETA			0	
TOTAL A PAGAR								271.426
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	4656277	FECHA	02/12/2013
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		857,03 M ²
1	Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.-	
2	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.-	
3	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).-	
4	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
5	Derechos calculados en base a unidades repetidas.-	
6	Considera sistema de agrupamiento continuo (60% en ambos deslindes)	
7	Informa cambio de propietario con respecto al permiso de edificación que modifica, en este el propietario era Francisco Hidalgo Vergara y actualmente es Sociedad Olivares & Hidalgo Ltda.	
8	Con fecha 07/10/2013 se informó cambio de constructor, Ricardo Ramos Avellano reemplazo a Iván Pincheira Alcides.	
9	Deberá dar cumplimiento a todas las notas del Permiso 343 de 2012 para la Recepción definitiva.	
10	Cuenta con estudio de sombras de responsabilidad del arquitecto Johnny Villouta Bustamante	
11	Cuenta con informe favorable de Revisor Independiente de Cálculo estructural, Ingeniero Oscar Gutiérrez Astete, Inscripción n° 102, tercera categoría.-	

JAG / PLG / gams


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES